



IERAL

Fundación
Mediterránea

Foco Social

Año 11 - Edición N° 43 – 11 de noviembre de 2022

Aún con bonos los jubilados de la mínima perderán \$14.000 en 2022 y para quienes cobran tres haberes mínimos la pérdida será de \$217.000 en el año

Marcelo Capello y Laura Caullo

marcapello@gmail.com lauracaullo@gmail.com

Edición y compaginación
Karina Lignola y Fernando Bartolacci



IERAL Córdoba
(0351) 473-6326
ieralcordoba@ieral.org

IERAL Buenos Aires
(011) 4393-0375
info@ieral.org

Fundación Mediterránea
(0351) 463-0000
info@fundmediterranea.org.ar

Aún con bonos los jubilados de la mínima perderán \$14.000 en 2022 y para quienes cobran tres haberes mínimos la pérdida será de \$217.000 en el año

Marcelo Capello y Laura Caullo ¹

- Recientemente, ANSES anunció que el próximo aumento por la Ley de Movilidad Jubilatoria será del 15,62% y además se le sumará un bono extra de \$10.000 para quienes cobran el haber mínimo y de \$7.000 para quienes perciben hasta dos mínimas.
- Así, en 2022 la evolución trimestral de los haberes jubilatorios no logró equiparar la evolución de precios. En todos los trimestres, los aumentos por movilidad estuvieron entre 4 y 6 p.p. por debajo de la inflación acumulada en el período de referencia. Asumiendo que el año acabe con una inflación en torno al 100% en diciembre, la movilidad acumulará un 72,4% de aumento.
- El otorgamiento de bonos ha llevado a una situación en que los jubilados que cobran el haber mínimo han resguardado en mejor manera su poder adquisitivo frente a los que superan la mínima. Si bien pueden argumentarse razones distributivas, como régimen de previsión social se presenta un problema: quienes han cumplido cabalmente con las obligaciones para obtener una jubilación (años mínimos de aporte) y han aportado en mayor medida a ANSES, ven caer sus haberes reales efectivos frente a quienes cobran la mínima, grupo este último dominado por personas que se jubilaron vía moratorias, en muchos casos sin cumplir los requisitos que la ley originalmente preveía.
- Un ejercicio permite dimensionar la pérdida de poder adquisitivo que enfrentan los jubilados y pensionados: Si desde diciembre de 2017 los haberes mínimos se hubiesen ajustado por inflación (y no por las fórmulas de movilidad vigentes desde ese año, además de las decisiones discrecionales del año 2020), el monto percibido por los jubilados en diciembre de 2022, a valor actual, sería un 35% mayor (\$16.632 extras, ya que se pasaría de \$47.065 a \$63.697).
- Sí, en cambio se hubiera comenzado a actualizar el haber mínimo por inflación en diciembre de 2019, con la llegada de la actual gestión de gobierno, donde se suspendió la fórmula anterior, con una transición regida por la discrecionalidad y una nueva movilidad desde 2001, a fines de 2022 un jubilado cobraría \$7.408 adicionales.
- La pérdida se eleva para los jubilados que no reciben bonos. Al considerar una prestación que en diciembre será equivalente a 3 haberes mínimos (\$150 mil pesos de bolsillo), se estima que, para recuperar lo perdido entre 2018 y 2022,

¹ Con asistencia de los investigadores Joaquín Aguirre y Azul Chincarini

con respecto a la evolución de precios de diciembre 2017, se le debería otorgar a cada jubilado una suma de \$698 mil pesos a precios constantes de noviembre de 2022 o el equivalente a casi 5 meses de su jubilación. Para recuperar lo perdido sólo en 2022, deberían recibir \$217 mil o un haber y medio adicional.

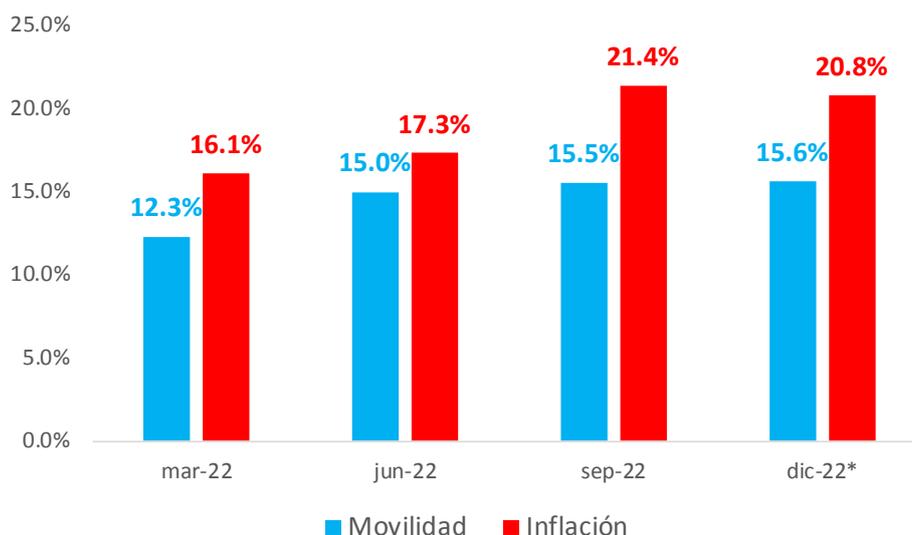
Evolución de la movilidad comparada

La movilidad previsional refiere al reajuste del monto de los haberes previsionales en el tiempo. El régimen de movilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) alcanza a un conjunto más amplio de beneficiarios. Afecta los ingresos de unos 5,7 millones de beneficiarios del sistema de jubilaciones y pensiones, a 1,7 millones de beneficiarios de Prestaciones no Contributivas y de unos 7,8 millones de niños cubiertos por los programas de asignaciones familiares.

Recientemente, ANSES anunció que el próximo aumento por la Ley de Movilidad Jubilatoria será del 15,62% y además se le sumará un bono extra de \$10.000 para quienes cobran el haber mínimo y de \$7.000 para quienes perciben hasta dos mínimas.

Así, en 2022 la evolución trimestral de los haberes jubilatorios no logró equiparar la evolución de precios. En todos los trimestres, los aumentos por movilidad estuvieron entre 4 y 6 p.p. por debajo de la inflación acumulada en el período de referencia. Asumiendo que el año acabe con una inflación en torno al 100% en diciembre, la movilidad acumulará un 72,4% de aumento.

Evolución trimestral de movilidad previsional e IPC



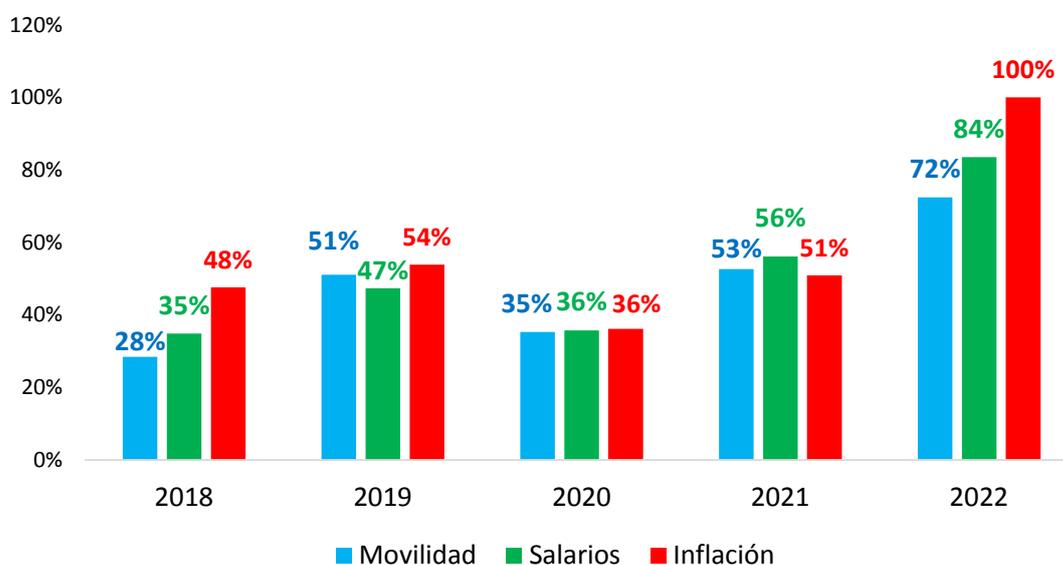
Fuente: IERAL

Este fenómeno no parece ser sólo coyuntural, sino que, a lo largo de los últimos cinco años, con diferentes índices de movilidad jubilatoria, ninguna logró una dinámica de

previsión de ingresos que pudiera asemejarse a la inflación corriente o a la evolución de los salarios formales.

En particular, la fórmula de movilidad falla al proteger a los jubilados de la pérdida de poder adquisitivo por las subas generalizadas de los precios en procesos de estanflación donde la economía no crece, especialmente cuando la inflación se acelera. En reflejo de esta situación, la fórmula de la movilidad otorgará en 2022 un incremento que se ubicará 28 p.p. por debajo de la inflación, y en cuatro de los últimos cinco años las jubilaciones habrán perdido frente a la inflación, y también en cuatro los haberes jubilatorios perdieron frente a la evolución del salario formal.

Evolución trimestral de movilidad previsional, salarios formales e IPC



Fuente: IERAL

Evolución real de los haberes previsionales

Desde fines de 2019, la incapacidad de las fórmulas de movilidad (o la discreción del Ejecutivo) para equiparar el avance de la inflación, llevó al recurrente otorgamiento de bonos de suma fija como instrumento de compensación. Comenzando con un bono de \$5.000 pesos en diciembre de 2019, otorgar beneficios de este tipo pasó a ser cada más frecuente (acompañando la aceleración inflacionaria), hasta llegar a la situación actual, en la que sólo en la segunda mitad de 2022 se van a emitir bonos en 4 meses consecutivos: 3 de \$7.000 en septiembre, octubre y noviembre, más otro de \$10.000 en diciembre. Estos bonos en general se focalizan en los haberes inferiores, considerando su capacidad de producir efectos redistributivos en el corto plazo.

No obstante, el otorgamiento de bonos ha llevado a una situación en que los jubilados que cobran el haber mínimo han resguardado en mejor manera su poder adquisitivo frente a los que superan la mínima. Si bien pueden argumentarse razones distributivas, como régimen de previsión social se presenta un problema: quienes han cumplido

cabalmente con las obligaciones para obtener una jubilación (años mínimos de aporte) y han aportado en mayor medida a ANSES, ven caer sus haberes reales efectivos frente a quienes cobran la mínima, grupo este último dominado por personas que se jubilaron vía moratorias, en muchos casos sin cumplir los requisitos que la ley originalmente preveía.

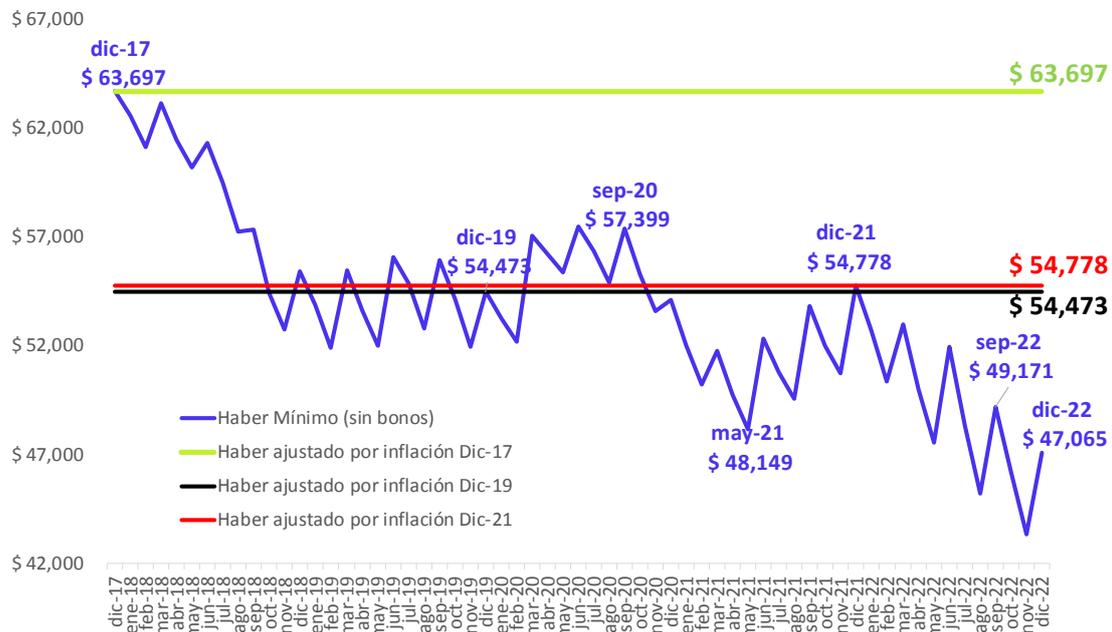
La existencia de los bonos como instrumento de compensación genera cambios sustanciales en el poder adquisitivo de aquellos que cobran el haber mínimo. Si sólo se tiene en cuenta la evolución durante los últimos 5 años, siguiendo la fórmula de movilidad (sin considerar bonos otorgados) vigente en cada momento, la caída de haberes en términos reales resulta abrupta, con contadas excepciones, entre mediados de 2018 y fines de 2020, y durante la segunda mitad de 2021.

Un ejercicio permite dimensionar la pérdida de poder adquisitivo que enfrentan los jubilados y pensionados: Si desde diciembre de 2017 los haberes mínimos se hubiesen ajustado por inflación (y no por las fórmulas de movilidad vigentes desde ese año, además de las decisiones discrecionales del año 2020), el monto percibido por los jubilados en diciembre de 2022, a valor actual, sería un 35% mayor (\$16.632 extras, ya que se pasaría de \$47.065 a \$63.697).

Sí, en cambio se hubiera comenzado a actualizar el haber mínimo por inflación en diciembre de 2019, con la llegada de la actual gestión de gobierno, donde se suspendió la fórmula anterior, con una transición regida por la discrecionalidad y una nueva movilidad desde 2001, a fines de 2022 un jubilado cobraría \$7.408 adicionales.

En otros términos, la fórmula de movilidad resulta insuficiente en la contienda contra la inflación, especialmente en ambientes de aceleración inflacionaria y/o estanflación. Por caso, en el año 2022 los haberes mínimos (sin bonos) perdieron un acumulado de \$72.500 en los 12 meses del año.

Evolución real del Haber Mínimo por fórmula de movilidad comparado con niveles alternativos de sostenimiento de poder de compra
A precios constantes de noviembre 2022



Haber mínimo por movilidad SIN BONOS

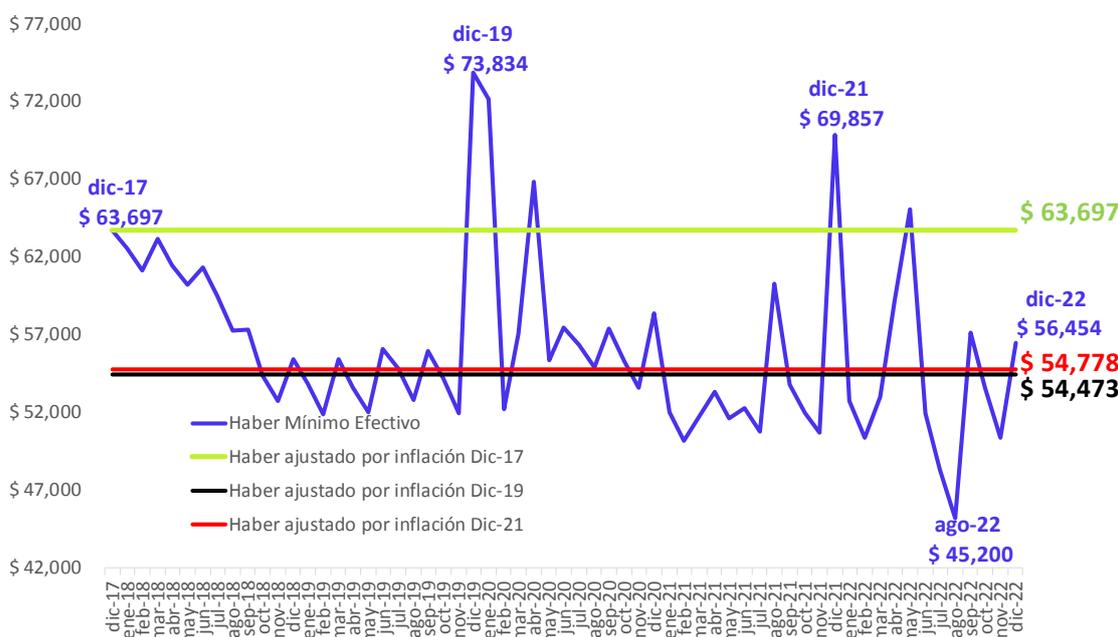
	Dif. Vs IPC dic.17	Dif. Vs IPC dic.19	Dif. Vs IPC dic.21
Pérdida 2022	\$ -179,486	\$ -68,799	\$ -72,458
Cantidad de haberes perdidos en 2022	3.81	1.46	1.54

Fuente: IERAL

Considerando los bonos otorgados, queda claro que estos lograron, al menos en ciertos subperíodos, mantener el poder de compra en las jubilaciones. En 5 ocasiones distintas los bonos permitieron que el haber mínimo del mes correspondiente superara el que se hubiera cobrado de haberse actualizado por inflación desde diciembre de 2017. Además, desde el primer bono entregado en diciembre de 2019, éstos posibilitaron que en numerosas oportunidades el monto mensual percibido fuese mayor al que se hubiera recibido en caso de actualizar el haber por inflación desde ese momento (diciembre 2019).

No obstante, en el año 2022, a pesar de las sumas fijas otorgadas, los haberes previsionales de la mínima perderán \$14.000 en todo el año. Implica que los picos de poder adquisitivo generados por los bonos pagados, no compensaron las pérdidas por la erosión inflacionaria de los haberes entre trimestres de actualización.

Evolución real del Haber Mínimo con BONOS comparado con niveles alternativos de sostenimiento de poder de compra
A precios constantes de noviembre 2022



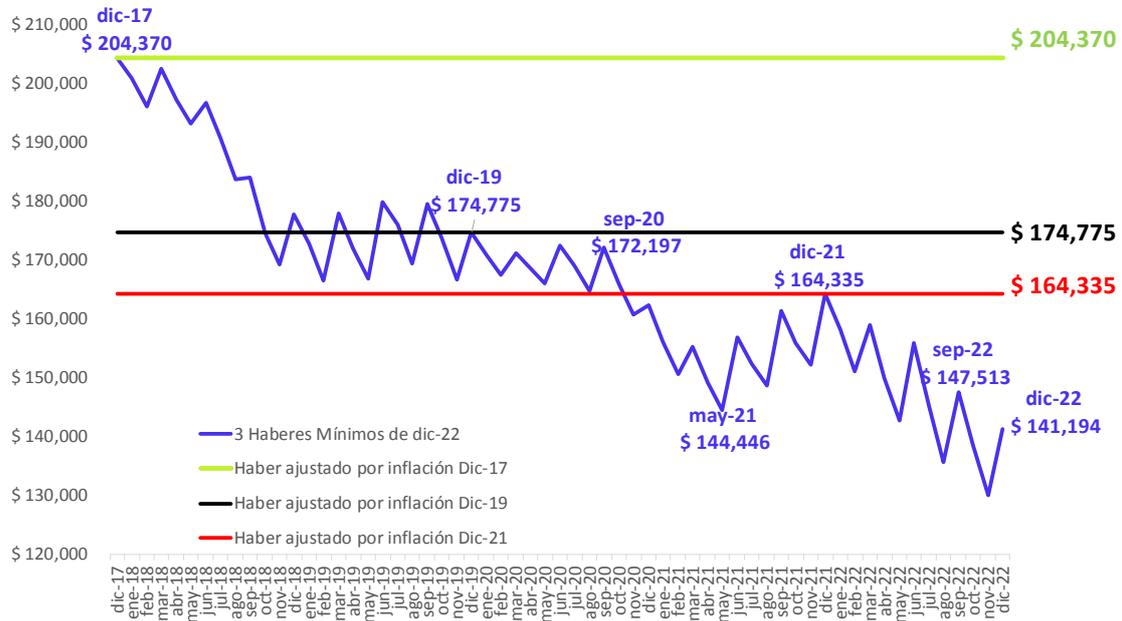
Haber mínimo por movilidad CON BONOS

	Dif. Vs IPC dic.17	Dif. Vs IPC dic.19	Dif. Vs IPC dic.21
Pérdida 2022	\$ -121,019	\$ -10,332	\$ -13,991
Cantidad de haberes perdidos en 2022	2.14	0.18	0.25

Fuente: IERAL

La pérdida se eleva para los jubilados que no reciben bonos. Al considerar una prestación que en diciembre será equivalente a 3 haberes mínimos (\$150 mil pesos de bolsillo), se estima que, para recuperar lo perdido entre 2018 y 2022, con respecto a la evolución de precios de diciembre 2017, se le debería otorgar a cada jubilado una suma de \$698 mil pesos a precios constantes de noviembre de 2022 o el equivalente a casi 5 meses de su jubilación. Para recuperar lo perdido sólo en 2022, deberían recibir \$217 mil o un haber y medio adicional.

Evolución real equivalente a Tres Haberes Mínimos por fórmula de movilidad comparado con niveles alternativos de sostenimiento de poder de compra
A precios constantes de noviembre 2022



3 Haberes Mínimos de Diciembre 2022

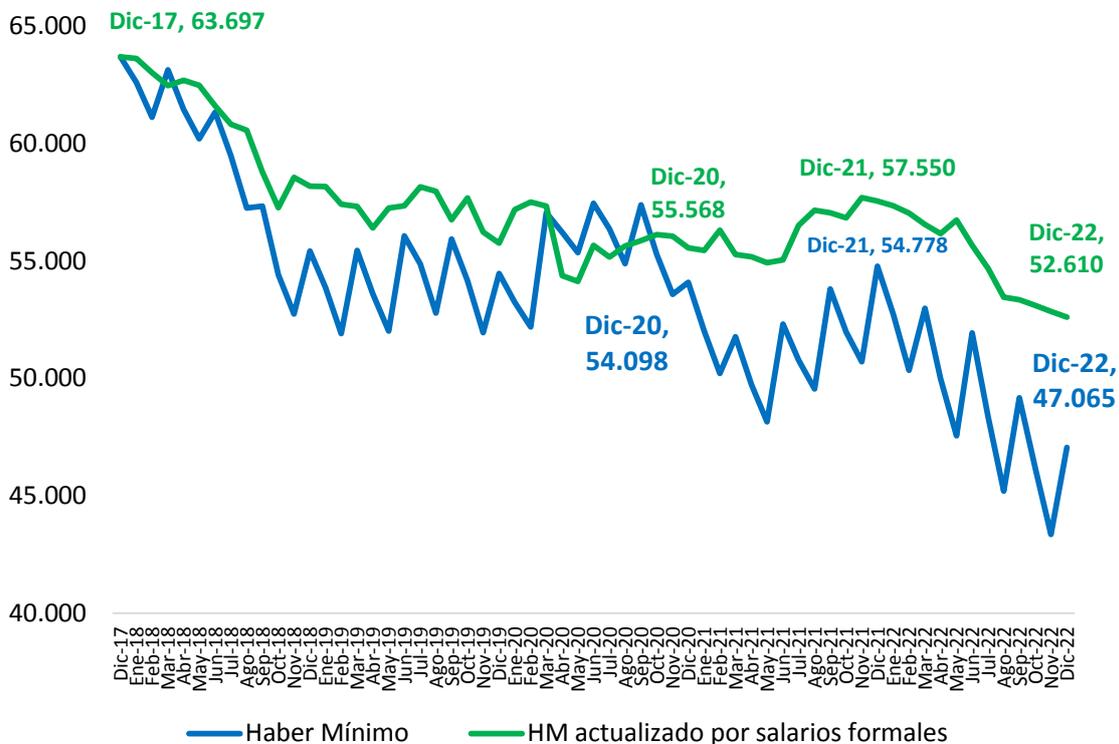
	Dif. Vs IPC dic.17	Dif. Vs IPC dic.19	Dif. Vs IPC dic.21
Pérdida 2022	\$ -697,797	\$ -342,661	\$ -217,373
Cantidad de haberes perdidos en 2022	4.94	2.43	1.54

Fuente: IERAL

Si se pone el foco en la evolución del haber mínimo desde 2018, queda en evidencia que, en términos reales, la caída en el monto es contundente: 26% de pérdida de poder adquisitivo en sólo 5 años. En la primera mitad de ese lapso la caída fue menos abrupta, al resultar de 10%. En cambio, los últimos 2 años y medio fueron particularmente duros sobre los beneficios jubilatorios, con una caída del 18%. Esto resulta en que el haber mínimo mensual debiera ser \$16.633 mayor para equiparar el monto que se percibía en diciembre de 2017 (\$63.697 a precios de diciembre 2022).

Si en cambio el valor del haber se hubiera ido actualizando acorde a la evolución a los salarios formales del sector privado, la pérdida de poder adquisitivo hubiese sido menor (17%). En esta línea, para recuperar lo perdido con respecto a la evolución real de los salarios entre 2018 y 2022, se le debería otorgar a cada jubilado una suma de 204 mil pesos, a precios constantes de noviembre de 2022.

Evolución del Haber Mínimo efectivo vs Haber mínimo actualizado por salarios formales del sector privado
A precios constantes de diciembre 2022



Fuente: IERAL

Esta publicación es propiedad del Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL). Dirección Nacional del Derecho de Autor Ley N° 11723 – N° 2328, Registro de Propiedad Intelectual N° “en trámite”. ISSN N° 1851-1171. Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente. Dirección General: Marcelo L. Capello. Viamonte 610 2° piso, (C1053ABN) Buenos Aires, Argentina. Tel.: (54-11) 4393-0375. -mail: info@ieral.org